

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004035/2019

VISTO

El paro internacional de mujeres, tortas, travas, bisexuales y trans convocado a realizarse en varios países de todo el mundo con fecha del 8 de marzo de 2019, para conmemorar y revalorizar el Día Internacional de la Mujer; y

CONSIDERANDO

Que el 8 de Marzo nos movilizamos en todo el país y paramos por el no reconocimiento y la desvalorización del trabajo en el hogar; las grandes dificultades existentes para nuestra autodeterminación económica; el femicidio como expresión máxima de la violencia machista que se lleva una mujer cada 24 hs en Argentina; la negación del derecho a la soberanía de nuestros cuerpos.

Que a pesar de haber generado importantes cambios en la vida social y política de nuestros países, y del mundo; la igualdad de derechos y oportunidades sigue sin concretarse, estando lejos aún de poder afirmar que se han conquistado el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Que la movilización es determinante para no retroceder en las conquistas y avanzar en las demandas pendientes de las mujeres, que representan la vanguardia de la resistencia a las políticas anti derechos.

Que se sigue sufriendo el agravamiento de la violencia -con 28 femicidios y 20 transfemicidios en lo que va del año-, y ante un nuevo ataque a la interrupción legal del embarazo (ILE), a la Educación Sexual Integral, a las disidencias sexuales y a los derechos de las niñas condenadas a ser madres, hoy más que nunca millones de mujeres exigimos que escuchen nuestro reclamo y se convoquen a un paro activo y efectivo.

Que la RHCD 18/17 indicó que se tuviera en cuenta en el futuro el día 8 de marzo para no incluir actividades académicas en esa fecha.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adherir e invitar a la movilización que se realizará en el marco del paro el 8 de Marzo del corriente año, en la ciudad de Córdoba, a partir de las 18 hs., desde Colón y Cañada.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004035/2019

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior decretar asueto en el marco de dicha medida.

ARTÍCULO 3º: Disponer el cambio de actividades académicas y administrativas, garantizando las condiciones para que los miembros de la comunidad de la Facultad de Psicología que así lo deseen, puedan participar del paro y la movilización, justificando las inasistencias en que pudieran incurrir.

ARTÍCULO 4º: Disponer que los estudiantes que perdieran la regularidad por la afectación de actividades académicas del día 08/03/2019, puedan solicitar prórroga de la misma.

ARTÍCULO 5º: Generar una consulta a fin de analizar las actividades del día 8 de marzo en el Calendario Académico desde 2020.

ARTÍCULO 6º: Adherir y participar del Pañuelazo que se llevará a cabo en el marco del 8M el día Martes 26 de Febrero de 2019, a las 16 hs., frente al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, comunicar, dar la más amplia difusión, elevar al H. Consejo Superior y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **001**



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

